



# RESOLUCIÓN CS N° 174 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 16 de mayo de 2024

Expediente Electrónico N° 22/2023-EXA-UNSa.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendientes de usufructuar de ejercicios anteriores, por la Esp. Marcia MAC GAUL, exdocente de la Facultad de Ciencias Exactas, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS N° 459/23 se autorizó la liquidación y pago a favor de la Esp. Marcia MAC GAUL de veinticinco (25) días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendiente de usufructuar y que corresponde a los años 2020 y 2021.

Que la citada profesional presenta recurso de Reconsideración solicitando reconocimiento de 62 días de Licencia Anual Ordinaria.

Que, al respecto, Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 22.190 (fs. 57), parte del cual se transcribe: *...“Así las cosas, sobre el fondo de cuestión, esto es si corresponde rever la Res. CS N° 459/23 y en consecuencia reconocer el pago de 37 días de LAO a la recurrente, considero que – teniendo en cuenta la postura asumida por este servicio jurídico en casos similares (véase dictamen 19964 recaído en Expte. 240/17 y dictamen 21423 obrante en Expte. 23303/16) – es el Consejo Superior en su carácter de órgano resolvente el que deberá analizar lo planteado y resolver fundadamente, analizando los hechos y prueba obrante en autos”.*

Que a fojas 60 el Dpto. de Personal de la referida Facultad emite informe de Licencias pendientes de la referida exagente, en el que se detalla que se le adeudan veintidós (22) días del año 2020 y diecinueve (19) días de LAO pendiente de usufructuar.

Que el criterio adoptado por este Cuerpo en sucesivos expedientes de esta índole, es el pago de los días de las Licencias Anual Ordinaria pendientes de usufructuar de dos años anterior a la fecha de la jubilación o desvinculación laboral.

Que corresponde al Consejo Superior resolver el presente tema autorizando la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructuar de 16 días, correspondientes a los años 2020 y 2021, con los valores de la escala de haberes vigente a la fecha de liquidación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 42/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6° Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Resolución CS N° 459/23, en el sentido de autorizar a la Dirección General de Personal a proceder a la liquidación y pago de dieciséis (16) días más de

# RESOLUCIÓN CS N° 174 / 2024



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

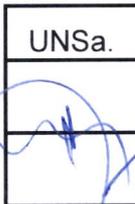
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendiente de usufructuar correspondientes a los años 2020 y 2021, a favor de la Esp. Marcia MAC GAUL, exdocente de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: Esp. Mac Gaul, Facultad de Ciencias Exactas y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. INNARATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA